

Presidencia

REF.-CMCD02-CP004/2018

ACTA DE INEXISTENCIA DE REMUNERACIONES POR HORAS EXTRA

San Salvador, 10 de enero de 2018

Se hace constar que: De conformidad al Art. 1 numeral 1.7 inciso segundo del Lineamiento No.2 para la publicación de la información oficiosa emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y que literalmente dice que debe publicarse: "Las remuneraciones pagadas en concepto de hora extra que reciben los empleados públicos", se hace constar que no se paga remuneraciones en concepto de horas extras, con base a las Disposiciones Generales del Presupuesto, por lo que dicha información es inexistente.



Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente

